PREDIAL ISAROCA S.A. Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, Mayo 18 de 2017

Señora MARIA LEONOR TAMA VINUEZA Ciudad.-

De mis consideraciones

implame llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la impañía PREDIAL ISAROCA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo acierto elegirlo ERENTE GENERAL de la misma por el lapso estatutario de CINCO años.

e conformidad con lo dispuesto en el Articulo duodécimo de los Estatutos Sociales de la ompañía en la Escritura Pública de Constitución autorizada por el Señor Notario Quinto del ıntón Guayaquil, el 15 de Diciembre de 1976 e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de Enero 2 1977, a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera dividual, no necesitando autorización de la Junta General para grabar, alquilar o enajenar enes muebles o inmuebles de la compañía y celebrar todo acto o contrato cualquiera que sea iantía.

articular que comunico a Usted para los fines legales consiguientes.

tentamente,

Jaula M. Fama CARLA MARIA TAMA VINUEZA **PRESIDENTA**

Acepto el Nombramiento

Guayaquil, Mayo 18 de 2017

MARIA LEONOR TAMA VINUEZA

C.I. No. 0908894876

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN AISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:22.678 FECHA DE REPERTORIO:29/may/2017-HORA DE REPERTORIO:11:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil-ha inscrito lo siguiente:

1. Con fecha seis de Junio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Companía PREDIAL ISAROCA S.A., a favor de MARIA LEONOR TAMA VINUEZA, de fojas 23.825 a 23.828, Registro de Nombramientos número 6.461.

ORDEN: 22678

-Guayaquil, 07 de junio de 2017.

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Moun Co

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.